

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO ACTA No 0029

FECHA: *Viernes 21 Diciembre de 2006*

HORA: *10:00 a.m.*

LUGAR: *Finca Samaria*

ASISTENTES:

Dr. Rafael López Hoyos
Gobernador (e)

Dr. Jaime Bejarano Alzate
Delegado de la Ministra de Educación

Dr. Julio César Victoria Aguirre
Rector

Dr. Luís Fernando Polanía O
Representante (Suplente) directivas Académicas

Dr. Diego Gutiérrez Mejía
Representante (Suplente) de los Docentes

Dr. Rodrigo Zamudio Barbosa
Representante de los Egresados

Dra. Luz Stella Ocampo de Henao
Representante del Sector Productivo

Est. Mauricio Ramírez Gaona
Representante de los Estudiantes

Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General

AUSENTES:

Dra. Tatiana Olarte Barrera (Excusa)
Representante del Presidente

Dr. Henry Valencia Naranjo
Representante de los Ex rectores

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2007,
3. PROYECTOS DE ACUERDO
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESION

Presidio la sesión Rafael López Hoyos, gobernador encargado

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum para deliberar y decidir

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029**

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2007.

El Dr. Rodrigo Zamudio, Representante de los Egresados presentó el informe de la Comisión designada por el Consejo Superior en sesión del día 18 de diciembre de 2006, para el análisis del presupuesto de la Universidad. Constituida por los miembros del Consejo Superior Ingeniera Luz Stella Ocampo de H. y el Doctor Rodrigo Zamudio, directivos administrativos: Ingeniero José Fernando Echeverry Murillo, Vicerrector Administrativo; Doctor Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe de Planeación y Desarrollo; Doctora Clara Inés Aristizabal Roa, Jefe de la División Financiera y Contable y el Doctor Guillermo Iván Henao Osorio, Asesor Jurídico. El documento hace parte integral del acta.

El Dr. Rafael López H. Gobernador Encargado, dejó constancia en el acta que se debe aplicar medidas de choque porque en dos años no va ha ser viable financieramente la Universidad del Quindío. Es necesario analizar que el año entrante habrá ley de garantías.

El representante de la Directivas Académicas, Ingeniero Luís Fernando Polanía, expresó que se requiere organizar la carga académica, pero tiene que quedar muy claro que la rebaja en el presupuesto para la contratación de docentes catedráticos y ocasionales está bien sustentada, además, consideró que como pasó este año, la ley de garantías afectará nuevamente el presupuesto.

El representante de los docentes, Doctor Diego Gutiérrez Mejía, manifestó que se necesita un estudio que arroje cuantos docentes se requiere para atender los programas, agregó que el Acuerdo No. 014 del 24 de julio de 2006, se aprobó hace 4 meses pero aun no se puede establecer si realmente este acuerdo si sirvió, ya que la programación de la carga de los docentes de éste semestre se realizó con base en el acuerdo No.100. Para medir el impacto será necesario esperar hasta el mes de Enero que se pueda evidenciar. Se requiere de un informe de la Vicerrectoría Académica que muestre como estaba la situación antes y después del Acuerdo No. 014 del 24 de julio de 2006.

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029**

Para el estudio del informe presentado por la Comisión encargada del análisis del presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2007, se acordó hacerlo punto por punto.

**3. REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

Se solicitó al señor Rector presentar un informe de reestructuración dentro de cuatro (4) meses. El señor Rector manifestó estar de acuerdo, ya que la planta de personal es muy rígida pero cree que es muy poco el tiempo para presentar el informe; se requiere contratar una entidad externa para hacer el estudio.

El delegado de la Ministra de Educación, Doctor Jaime Bejarano Alzate, consideró que se debe hacer una reestructuración organizacional que permita ajustar la planta a esa nueva estructura

El Consejo Superior aprobó que se haga el estudio de reestructuración y se presente un informe dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del contrato.

**4. PLAN DE RETIRO DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS
Y DOCENTES QUE CUMPLIERON REQUISITOS DE
PENSION DE VEJEZ**

El análisis realizado por la Comisión del Consejo Superior para el estudio de propuestas de mejoramiento a la situación financiera de la institución, recomendó estudiar la posibilidad de dar aplicación al parágrafo 3 del artículo 9 de la ley 797 del 29 de Enero de 2003, mediante el cual se considera justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria que el trabajador o servidor público cumpla con los requisito establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión.

Conforme al informe presentado por el Señor Rector, son varios los docentes y administrativos que ya adquirieron el derecho para acceder a la pensión de vejez

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO

ACTA No 0029

Los funcionarios docentes que se retiren deberán ser reemplazados por docentes de planta nuevos para lo cual se deberá hacer convocatoria y las vacantes de los funcionarios administrativos podrán ser provistas únicamente en forma provisional si se requieren.

Los docentes que estén desempeñando cargos académico-administrativos de periodo fijo y hayan cumplido con los requisitos del parágrafo 3 artículo 9 de la ley 797 de 2003, terminarán el periodo para el cual fueron nombrados y una vez terminado se les aplicarán estas disposiciones

El retiro de los funcionarios se hará mediante resolución de Rectoría y solo se podrán hacer una vez se garantice su inclusión en la nómina de pensionados de la Universidad o el Seguro Social la Ley establece el retiro a los 65 años

Consultada la oficina jurídica conceptuó favorablemente la aplicación de esta medida

Esta propuesta fue sometida a votación quedando el resultado así:

Cinco (5) votos a favor de Representante de los Egresados Doctor Rodrigo Zamudio, La representante del Sector Productivo Luz Stella Ocampo Henao, el gobernador encargado doctor Rafael López Hoyos, el representante de la Ministra de Educación doctor Jaime Bejarano Alzate y el representante de los estudiantes Mauricio Ramírez Gaona, se abstuvo de votar el Doctor Diego Gutiérrez M. y votó en contra el docente Luís Fernando Polanía Obando quien consideró que no debe ser una política institucional, sino que el concepto del Consejo de Facultad debe ser el que determine si el docente se necesita en la facultad. Además consideró que no se les debe pagar así a funcionarios que le han servido a la institución por muchos años.

5. PLAN DE LABOR ACADEMICA

De acuerdo al informe presentado por la Comisión se recomienda retomar el análisis de la distribución de la labor académica de los docentes y teniendo en cuenta que éste asunto fue tratado en la

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029

sesión del Consejo Académico del 21 de junio de 2006 Acta No. 008 en la cual el Vicerrector Administrativo, el jefe de Planeación y Desarrollo y la Jefe de Presupuesto presentaron ante los miembros del Consejo Académico la situación actual, los escenarios presupuestales y el impacto económico que tendría la aplicación del nuevo proyecto de Labor Académica, para informe del honorable Consejo se transcriben las propuestas presentadas y la determinación del Consejo Académico.

“Las propuestas presentadas al Consejo Académico fueron:

- 1. Todo profesor de planta de la Universidad del Quindío deberá programar dentro de su labor académica la orientación de asignaturas equivalentes a un mínimo de 12 horas de docencia directa.*
- 2. Nivelar el número de horas de Docencia Directa promedio tanto de docentes ocasionales como de planta de tiempo completo en 14 horas.*
- 3. Nivelar el número de horas de Docencia Directa promedio tanto de docentes ocasionales como de planta de tiempo completo en 16 horas*

De donde el Consejo Académico luego de amplia deliberación aprobó la propuesta No. 1 que consiste en que todo profesor de planta de la Universidad del Quindío deberá programar dentro de su labor académica la orientación de asignaturas equivalentes a un mínimo de 12 horas de Docencia Directa y de los docentes Ocasionales de tiempo completo a 16 horas.”

El Vicerrector Administrativo expuso al Consejo Superior los escenarios propuestos para la aprobación del Acuerdo No. 014 del 24 de julio de 2006.

El Representante de la Ministra de Educación, Doctor Jaime Bejarano consideró que no puede la administración crear aquello que no puede controlar y no hay forma de controlar la preparación, cree que hay docentes muy juiciosos que prepararán las clases pero otros que llevan muchos años enseñando lo mismo, ya no preparan clase y no hay forma de controlarlo. Es necesario que se pueda controlar las horas de docencia directa.

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029

El Representante de los Egresados, doctor Rodrigo Zamudio manifestó que son 40 horas de jornada laboral, semanal. En las empresas privadas, los ejecutivos en promedio trabajan 16 horas diarias. Los profesores realmente no deberían tener esas descargas por asesoría, eso hace parte del quehacer del maestro. No se puede perder la esencia del maestro de dar docencia directa. Además del salario hace proyección social y la hacen cuando ofrecen un diplomado. Se requiere la contratación de catedráticos para suplir la docencia directa que hace el docente de planta.

El Representante de los estudiantes, Mauricio Ramírez manifestó que esta de acuerdo con las 16 horas a los docentes de planta, por la igualdad con los catedráticos, es una medida de choque muy importante para las finanzas de la Universidad

En su análisis el Consejo Superior consideró que el acuerdo 014 del 24 de julio de 2006, se expidió con el objeto de lograr que la labor docente se desarrollara conforme a la visión y misión de la Institución y que tuviera una concepción integral de sus funciones básicas de docencia, investigación y proyección social.

El aumento en la contratación de docentes ocasionales y los catedráticos demuestra que La aplicación del Acuerdo 014 de julio de 2006 no ha tenido los resultados que se esperaban

El Consejo Superior votó a favor del proyecto de acuerdo del Consejo Superior que modifica el Acuerdo 014 de julio 24 de 2006 así:

5 votos a favor: Dr. Rodrigo Zamudio, Dr. Rafael López, Estudiante Mauricio Ramírez, Dr. Jaime Bejarano y La Ingeniera Luz Stella Ocampo de Henao.

El Dr. Bejarano aclaró su voto así: es una política de choque para la Universidad en términos presupuestales. Se requiere que haya el suficiente control para las descargas, prefiere más presencia directa de los docentes.

2 votos en contra: del Dr. Diego Gutiérrez M. y el Ingeniero Luís Fernando Polanía Obando quien argumenta que hasta tanto no

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029

exista una comparación de los efectos reales del acuerdo del Consejo Superior No. 014 del 24 de julio de 2006 comparado con el Acuerdo del Consejo Académico No. 0100 de 1999, no es conveniente aprobar dicha propuesta. No tiene presentación aprobar un nuevo acuerdo sin conocer si el vigente cumplió o no con los objetivos propuestos.

6. POLITICA PARA EL OFRECIMIENTO DE POSTGRADOS

Los programas de postgrados permiten el desarrollo técnico-científico de la región y es importante fomentar su desarrollo, se debe estimular la vinculación de docentes idóneos con prestigio y conocimiento para que contribuyan a elevar su nivel de excelencia académica.

Son importantes para garantizar la estabilidad económica de la institución y la generación de nuevos recursos.

Luego de amplia discusión el Consejo Superior aprobó que como producto de la reestructuración, exista una oficina de postgrados.

El Instituto Interdisciplinario de la Ciencia a través del Ingeniero Luís Fernando Polanía Obando presentó un documento Al Consejo Superior en el cual se muestra la importancia del Centro y se nota que se le esta dejando de presupuestar una partida de \$108.000.000. Del personal especializado de las líneas de investigación y del personal técnico para funcionamiento

El Vicerrector Administrativo presentó la situación presupuestal del Instituto y manifestó que no presentan ingresos, por eso no se le esta asignando presupuesto para el próximo año.

Se planteó que los recursos del Balance serían \$1.600.000.000, se propone que se apropien unos recursos para el pago de los técnicos. Los recursos serían del 50% de lo solicitado, o sea \$ 60.000.000 para el convenio del centro de excelencia y \$54.000.000. Para contratación de personal, advirtiéndole que el Instituto debe generar recursos por venta de servicios. Esta propuesta es aprobada por los Miembros del Consejo.

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029**

**7. BONIFICACIONES PARA DOCENTES QUE DESEMPEÑEN
CARGOS ACADEMICO – ADMINISTRATIVO**

Es necesaria la revisión de los incentivos para el desempeño de los cargos académico administrativo teniendo en cuenta la complejidad de los mismos y los indicadores de gestión del desempeño, este régimen de estímulos en ningún momento constituirán salario y su reconocimiento y pago se harán con recursos propios de la Institución.

El Consejo Superior luego de amplio debate acordó modificar las bonificaciones para cargos académico-administrativo de manera que estos no constituyan factor salarial.

El representante de los Directivas Académicas, Ingeniero Luís Fernando Polania O. votó en contra, ya que al acuerdo que se anexa en la carpeta (el cual si lo incluía) fue excluido el artículo donde se presentaba la transición, dejando terminar el período a los funcionarios con las condiciones inicialmente establecidas.

**8. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE LA
MODALIDAD DISTANCIA**

El Representante de los Docentes, Dr. Diego Gutiérrez M. consideró necesario implementar un cambio radical en la estructura de la modalidad a distancia, se requiere cambiar el profesor de tiza y tablero y cambiarlos por clases virtuales. Comentó el caso del Congreso de Perinatología, donde tuvieron conferencistas de otros partes del mundo sin necesidad de estar físicamente en la Universidad, eso demuestra que se puede hacer.

El Representante de la Ministra de Educación, Dr. Jaime Bejarano comentó que el tema de la Modalidad Distancia es muy complejo, pero que se requieren medidas administrativas.

Se recomendó crear un rubro y presentar un proyecto orientado al fortalecimiento de la Modalidad Distancia creando una unidad administrativa para la modalidad.

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029**

9. PROYECTOS DE ACUERDO

9.1 Por medio del Cual se Establece la Política de Proyección Social en la Universidad del Quindío

Estos acuerdos se discutieron con los decanos y con los investigadores.

El Consejo Superior aprobó el acuerdo sin ninguna modificación.

9.2 por medio del cual se Establecen unas Bonificaciones al Personal de Planta y Jubilados de la Universidad del Quindío Vinculados a los Programas de Proyección Social y se Dictan otras Disposiciones.

El consejo Superior aprobó el acuerdo sin ninguna modificación.

Se solicitó reglamentar con resolución de rectoría.

9.3 Por el cual se Establecen Estímulos al Personal de Planta y Jubilados de la Universidad del Quindío Vinculados a los Programas de Proyección Social en Actividades de Consultoría

El Consejo Superior aprobó el acuerdo, pero se requiere reglamentarlo de acuerdo al estudio realizado por la Facultad de Ingeniería. Aclarando que el acuerdo que lo reglamenta debe ser discutido y acordado con las directivas de la Facultad de Ingeniería quienes son los que tienen la experiencia en proyección social.

9.4 Por Medio del Cual se Establece el Valor de Derechos Complementarios y de Servicio Médico en las Matrículas de Estudiantes de la Modalidad Presencial de la Universidad del Quindío

Luego de un amplio análisis, el Consejo Superior aprobó el acuerdo sin modificación, pero se requiere hacer una reglamentación por parte de rectoría para establecer los exámenes que se podrán hacer en la Universidad.

**CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029**

**9.5 Por Medio del Cual se Establecen las Políticas para la
Financiación de las Matrículas**

El Representante de los docentes, Doctor Diego Gutiérrez M. propuso un tope para que se pague la última cuota en la semana 12 y se incluya esto en el acuerdo.

El Representante de los Estudiantes, Mauricio Ramírez Gaona, consideró que la matrícula extemporánea es muy costosa y cree que el incremento de la matrícula del 5.5% con la autonomía Universitaria, La Universidad puede congelar la matrícula, propuso se congelen los niveles 1,2 y 3.

El Vicerrector Administrativo explicó que por ser una Universidad del Estado, se hace el incremento de acuerdo al salario mínimo establecido en un acuerdo del Consejo Superior. Congelar una matrícula implica hacer un estudio y es necesario analizar que las finanzas de la Universidad no están muy bien.

El Consejo Superior Aprobó el acuerdo con la modificación de que el plazo para el pago de la última cuota se haga en la semana 12

**9.6 Por Medio del Cual se Reglamenta el Acuerdo N° 008
de 2006**

Se aprobó el acuerdo sin ninguna modificación .

**9.7 Por Medio del Cual se Establece la Política para el
Ofrecimiento de Postgrados Propios y/o en Convenio y
se Establecen Estímulos para la Participación de los
Docentes y Funcionarios**

Se aprobó sin ninguna modificación.

El representante de la Directivas académicas, Ingeniero Luís Fernando Polanía O. propuso que ya que se trata de dar ejemplo y el tema es de presupuesto entonces el Consejo Superior debe omitir el pago de honorarios a los miembros del Consejos Superior.

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO
ACTA No 0029

Se aprobó por unanimidad eliminar los honorarios con excepción del representante de los estudiantes y se acordó que estos recursos se dirigieran a los planes de mejoramiento de los programas ya acreditados

Se sometió a aprobación el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 2007.

Luego de su discusión se procedió a aprobarlo con las modificaciones propuestas.

El voto del estudiante Mauricio Ramírez Gaona fue negativo

**AUTORIZACIÓN PARA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATOS DE MÁS DE \$300 SMMLV**

Se autorizó al señor Rector para sacar las invitaciones para las licitaciones de Módulos, Aseo y Vigilancia

Agotado el orden día se dio por terminada la sesión a las 2:00 p.m.

Original Firmado
RAFAEL LOPEZ HOYOS
Presidente (e)

Original firmado
ANA MILENA RAMIREZ JARAMILLO
Secretaria General